



Ayuntamiento de Ponferrada

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE FECHA 19 DE MARZO DE 2021.

En la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a 19 de marzo de dos mil veintiuno; se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, DON OLEGARIO RAMÓN FERNÁNDEZ, y con asistencia de los Sres. Concejales, DOÑA MARÍA DE LA CONCEPCIÓN DE VEGA CORRAL, DON PEDRO FERNÁNDEZ ROBLES, DOÑA MARÍA ISABEL FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, DON JOSÉ ANTONIO CARTÓN MARTÍNEZ, DOÑA MARÍA DEL CARMEN DOEL MATO, DON IVÁN CASTRILLO LOZANO, DOÑA LORENA VALLE ALBA y DON MANUEL DE LA FUENTE CASTRO, por el Grupo Socialista-PSOE; DON MARCO ANTONIO MORALA LÓPEZ, DOÑA LIDIA PILAR COCA GARCÍA, DOÑA ROSA LUNA FERNÁNDEZ, DON FRANCISCO MANUEL DOMÍNGUEZ DE LOS RÍOS, DON CARLOS CORTINA GARCÍA y DON NEFTALÍ FERNÁNDEZ BARBA por el Partido Popular; DON IVÁN ALONSO RODRÍGUEZ y D. JESÚS LÓPEZ FERNÁNDEZ por Coalición por El Bierzo; DOÑA RUTH MORALES DE VEGA y DOÑA MARÍA TERESA GARCÍA MAGAZ, por Ciudadanos; DOÑA CRISTINA LÓPEZ VOCES, por USE; DON TARSICIO CARBALLO GALLARDO y DOÑA MARÍA ARIAS MERAYO, por el P.R.B; DOÑA LORENA GONZÁLEZ GUERRERO y DOÑA MARÍA LUISA DEL MILAGRO VARELA FUERTES, por Podemos Ponferrada; con la asistencia de la Interventora Municipal, DOÑA CARMEN GARCÍA MARTÍNEZ y del Secretario General de la Corporación, DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, se declaró abierta y pública la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, a las 12,00 horas.

El Sr. Presidente excusa la asistencia de DON SAMUEL FOLGUERAL ARIAS por USE Bierzo.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2021.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, el Sr. Presidente pregunta a los miembros del Pleno Municipal si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 22 de febrero de 2021 que se distribuyó con la convocatoria, y no presentándose ninguna, se considera definitivamente aprobada.



Ayuntamiento de Ponferrada

2º.- DETERMINACIÓN DEL NÚMERO, CARACTERÍSTICAS Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA, EN EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN, DE FECHA 2 DE JULIO DE 2020, DICTADA EN EL RECURSO DE APELACIÓN N.º 159/2020.

Visto el expediente epigrafiado, y

Resultando.- Que con fecha 9 de marzo de 2021, con el número 6012, se registra en el Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, oficio del letrado de la Administración de Justicia, Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de León, dando traslado de la firmeza de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de fecha 2 de julio de 2020, con el número 767, dictada en el recurso de apelación n.º 159/2020, para llevarla a puro y debido efecto en los términos acordados, adoptándose las resoluciones procedentes para dar cumplimiento al fallo judicial.

Resultando.- Que la referida sentencia estima el recurso interpuesto por Doña Ruth Morales de Vega, Doña María Teresa García Magaz, Don Samuel Folgueral Arias y Doña Cristina López Voces, contra la sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de León, de fecha 29 de enero de 2020, número 8, REVOCA la misma, y con estimación de la demanda, anula las resoluciones impugnadas, reconociendo el derecho de los actores a la dotación para los Grupos Políticos de que forman parte, de funcionario de empleo, todo ello sin imposición de costas.

Resultando.- Que el ejercicio del derecho reconocido a los reclamantes es competencia del Pleno Municipal, a quien le corresponde determinar el número, características y retribuciones del personal eventual de confianza y asesoramiento especial. Siendo competencia del Alcalde el nombramiento y cese, que serán libres, cesando automáticamente cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que prestan su confianza y/o asesoramiento especial.

Resultando.- Que si bien el alcance subjetivo del fallo solo es predicable de los recurrentes en apelación, sus efectos pueden extenderse a terceros en fase de ejecución, cuando concurren los requisitos de identidad previstos en el artículo 110 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Resultando.- Que el Grupo Municipal Socialista, en el que se integra esta Alcaldía, renuncia expresamente al nombramiento de un cargo de confianza al servicio del Grupo.



Ayuntamiento de Ponferrada

Resultando.- Que el artículo 12 del R.D.L. 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, dispone que es personal eventual el que, en virtud de nombramiento y con carácter no permanente, solo realiza funciones expresamente calificadas como de confianza o asesoramiento especial, siendo retribuido con cargo a los créditos presupuestarios consignados a tal fin. Existiendo consignación presupuestaria suficiente en las partidas presupuestarias 912.131 y 912.160.00 del presupuesto municipal para el ejercicio 2021, para hacer frente a las obligaciones retributivas que se derivan de la presente propuesta.

Visto cuanto antecede, y EJECUTANDO el fallo de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de fecha 2 de julio de 2020, dictada en el Recurso de Apelación 159/2020, los miembros del Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Personal, Seguridad Ciudadana, Policía Municipal, Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, y Protección Civil, Transporte y Movilidad; por unanimidad, **ACORDÓ**:

PRIMERO: Determinar como puestos de trabajo asignados a personal eventual de confianza y/o asesoramiento especial en el Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, en los términos que regula el artículo 104- 104 bis de la Ley de Bases, y 12 del R.D.L. 5/2015, los siguientes puestos:

N.º	PUESTO	DEDICACIÓN	RETRIBUCIÓN ANUAL (€)
1	Jefe del Departamento de Prensa	Exclusiva	41.263,32
1	Secretario confianza/asesoramiento especial Grupo C's	Exclusiva	23.907,46
1	Secretario confianza/asesoramiento especial Grupo USE Bierzo	Exclusiva	23.907,46
1	Secretario confianza/asesoramiento especial Grupo Partido Popular	Exclusiva	23.907,46
1	Secretario confianza/asesoramiento especial Grupo P.R.B.	Exclusiva	23.907,46
1	Secretario confianza/asesoramiento especial Grupo Podemos Ponferrada	Exclusiva	23.907,46
1	Secretario confianza/asesoramiento especial Grupo Coalición por El Bierzo	Exclusiva	23.907,46



Ayuntamiento de Ponferrada

SEGUNDO: Imputar las retribuciones fijadas al Presupuesto Municipal, ejercicio 2021, partidas presupuestarias 912.131 y 912.160.00.

TERCERO: Realizar las actuaciones necesarias para incluir en la plantilla presupuestaria del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada los puestos eventuales de confianza /asesoramiento especial, reconocidos en el presente acuerdo, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 126.1 del T.R.R.L.

CUARTO: Solicitar de los Portavoces de los distintos Grupos Municipales faciliten a esta Alcaldía, en el plazo máximo de 15 días, la propuesta de nombramiento de sus cargos de confianza, al objeto de proceder a efectuar el oportuno nombramiento, en los términos del artículo 104 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local. Dando traslado de todo lo actuado al órgano judicial, encargado de ejecutar y hacer ejecutar lo juzgado.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, expone que como han hecho en la Junta de Portavoces y en la Comisión Informativa correspondiente, insisten en que desde el Partido Regionalista de El Bierzo no quieren personal de confianza, siempre que el resto de grupos acepten su propuesta, es decir, que nadie disponga de personal eventual; sin embargo, si el resto de Grupos finalmente aceptan tenerlo, el PRB también, pues tienen el mismo derecho que los demás. En cualquier caso, pide a todos los Grupos municipales que renuncien a tener personal de confianza para que nadie lo tenga, pues entiende que o todos lo tienen, o nadie. Expresa que sin ir en contra de ningún miembro del equipo de gobierno ni del Grupo Socialista, es lamentable y vergonzoso que en la página de Facebook de dicho partido, durante los últimos dos días, se haya insultado a la inteligencia de la forma que lo han hecho; considera que se han vertido barbaridades sobre tres o cuatro formaciones municipales, pues parece ser que el dinero que se llevan los demás no cuenta, y solo el que se van a llevar el PP, Ciudadanos, USE y el PRB. A continuación, señala que dispone de una lista con las personas de confianza de cada uno de los Grupos, teniendo el PSOE una que cobra casi el doble que el resto; manifiesta que ese cargo es exclusivamente para este partido ya que a él, jamás le ha sacado una fotografía, ni publicado, ni ayudado; en este sentido, opina que la persona que aparece relacionada como “jefe de prensa” es la persona de confianza del PSOE, por lo que espera que Sr. Alcalde llame la atención y pida perdón por las bestialidades publicadas en la web de su partido. Insiste en que su postura es que si todos los Grupos



Ayuntamiento de Ponferrada

rechazan tener personal de confianza, el PRB también prescindirá de él, pero si no es así, lo pedirán porque tienen derecho a ello; sostienen que si el PSOE, en lugar de insultar y decir barbaridades en sus redes sociales, se dedicara a exigir al Presidente del Gobierno que traiga el AVE y que cree puestos de trabajo alternativos a la minería y al cierre de las centrales térmicas en El Bierzo, se podría mejorar la vida de los bercianos. Añade que su Grupo sí ha iniciado una recogida de firmas para exigir la implantación del AVE, y aunque es difícil, lo era más conseguir una universidad en Ponferrada y se logró gracias a la lucha de su partido; como también era complicado conseguir una unidad de radioterapia y se logró después de que el PRB recogiera 17.000 firmas por todo El Bierzo, campaña que repetirán con fuerza para traer el AVE; en este sentido, considera que son estos objetivos por los que se tendría que preocupar el PSOE y no de insultar a los demás Grupos de la oposición como han hecho en estos dos o tres días.

- La Portavoz accidental de USE, Sra. Lopez Voces, desea en primer lugar trasladar su pésame al Sr. Folgueral y a su familia por el fallecimiento de su suegra, motivo por el que hoy no se encuentra en el Salón de Plenos. En cuanto al punto, indica al Sr. Alcalde que si están aquí es debido a que un juez le ha obligado a estar, ya que ha sido condenado por vulnerar los derechos fundamentales de los grupos de la oposición, y ello pese a que ésta le dio dos oportunidades para subsanar el error que cometió en el Pleno de organización de junio de 2019; primero, presentando una enmienda al punto en el que se vulneraban esos derechos y después con un recurso de reposición presentado en septiembre de ese mismo año, pero su enrocamiento ha obligado a que sea una sentencia judicial la que dictamine lo que debe hacer, y ese es el único motivo de que hoy estén celebrando una sesión plenaria. Por todo ello le pide al Sr. Alcalde, que proceda.
- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Morales de Vega, envía en nombre de su Grupo el pésame al Sr. Folgueral y a toda su familia. Por otra parte, recuerda a los miembros del equipo de gobierno que la sesión plenaria de hoy se está celebrando porque un juzgado les ha obligado a reparar la injusticia que se ha venido cometiendo desde julio de 2019 con los grupos de la oposición, a los que caprichosamente se ha privado de los medios para trabajar en igualdad de condiciones con el resto; afirma que esta injusticia ha terminado con una condena por vulneración de los derechos fundamentales de los concejales, un asunto mucho más grave y de más alcance de lo que piensan; añade que sus dudosas convicciones democráticas les han llevado a



Ayuntamiento de Ponferrada

prolongar esta situación innecesariamente durante ocho meses, cuando ya habían perdido la batalla judicial, con el único ánimo de perjudicar a la oposición política a su gobierno. Manifiesta que lejos de cesar en su continua agresión y propiciar un cambio de actitud, el Sr. Alcalde y el Grupo Socialista no deja de publicar en sus redes sociales comentarios ofensivos sobre la labor de la oposición, siendo lo más grave de todo que en una alarde de cinismo y falsa dignidad, se atrevan a publicar o hacer declaraciones en los medios de comunicación anunciando que renuncian al personal de confianza, cuando llevan desde julio de 2019 de un jefe de prensa a su exclusivo servicio que cuesta 45.000 euros anuales y que continuará a su exclusiva disposición. Les califica de ser manipuladores y de intentar confundir a los ponferradinos cuando acusan a la oposición de querer aumentar el gasto público, cuando ha sido decisión del Sr. Presidente y del PSOE, el dotarse de personal de confianza y de proveer a los grupos de Podemos y Coalición por El Bierzo de sendos auxiliares; defiende que ello ha dado lugar a una situación injusta e ilegal de desigualdad para el resto de Grupos de la oposición, al no contar con las mismas herramientas para realizar su trabajo; relata que la situación se ha tenido que corregir por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con una sentencia demoledora que retrata la falta de democracia del Sr. Alcalde y de su equipo de gobierno; así, afirma que no están renunciando a nada puesto que van a seguir contando con el personal de confianza del que ya disponían, con la diferencia de que el suyo va a suponer mayor coste para el Ayuntamiento que el de la oposición, además de que se han servido de él durante casi dos años más, perjuicio que ya no se podrá reparar; califica de hipócrita acusar a concejales que han tenido que pleitear durante más de un año y medio para resolver esta injusticia, de querer gastar mas dinero en perjuicio de los ciudadanos, un gasto que el equipo de gobierno no ha tenido reparos en emplear en su propio beneficio a lo largo de estos dos años mientras se lo negaban a los demás; acusa al Sr. Presidente de pretender multiplicar por cuatro el coste para contratar a cuatro personas “a dedo” por 350.000 euros anuales, lo que es innecesario, injusto, insolidario y de dudosa legalidad. Sabe que al equipo de gobierno no le gusta que se airee esta vergüenza y que pretenden pasar de puntillas sobre este asunto mientras chorrean con improperios a la oposición, quedando de dignos; sin embargo, advierte que no lo van a permitir, aunque vuelva a sacar un cuaderno de colores o realicen cualquier acción que pretenda levantar una cortina de humo para disimular la hipocresía de este equipo de gobierno.



Ayuntamiento de Ponferrada

- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Alonso Rodríguez, confiesa que este Pleno le recuerda a aquellos que se hacen al inicio del mandato, siendo a su juicio totalmente prescindible y en el que además ninguno de los Portavoces previos ha dicho nada sobre el reglamento de funcionamiento interno, asunto que establecería las normas de funcionamiento de este Ayuntamiento y que evitaría esta situación; expone que tras más de cuarenta años sigue sin ponerse en marcha un reglamento de funcionamiento interno que recoja en cada momento, en función del número de concejales de los distintos Grupos políticos, cuáles son las retribuciones, el personal de confianza y las dedicaciones exclusivas, y es que mientras no se haga se seguirá asistiendo a este tipo de interpretaciones porque en función de quién gobierne, y lo han hecho tanto el PP como el PSOE o independientes como el Sr. Folgueral, a nadie le van a gustar los repartos; unos dirán que al estar gobernando necesitan personas porque tienen otro tipo de necesidades, y otros, legítimamente, pueden decir que al estar en la oposición precisan de algún tipo de apoyo. Expresa que lo único cierto es que esta controversia siempre ha sido la marca de este Ayuntamiento, no dando con ello una imagen gratificante a la ciudadanía, y más en la situación actual, motivo por el que pide disculpas. Entiende que esta cuestión es un arma que no debiera ser usada así y tiene claro que no habrá entendimiento sin un reglamento para estas situaciones. No obstante, admite que desde el primer momento en que se ha conocido la notificación se celebró la Comisión Informativa y este Pleno para dar cumplida cuenta de la sentencia. Con todo, insta a la creación de un reglamento orgánico interno con el fin de evitar que en todas las sesiones de constitución estén el mismo punto al que hoy se ven abocados, y pese a que en esta ocasión haya pasado un tiempo, la celebración dimana igualmente de esa carencia; considera que lo demás es oportunismo político y cuestiones que a su Grupo le dan vergüenza por la forma en que se tratan.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Morala López, señala que se celebra la presente sesión por el mayúsculo “revolcón” judicial que se ha metido al equipo de gobierno por vulnerar derechos fundamentales de los Grupos de la oposición; sobre ello, advirtió al Sr. Alcalde en el Pleno de 28 de junio de 2019, cuando presentaron una enmienda y los tres partidos del gobierno la rechazaron votando en contra; avisó de nuevo en el Pleno de 27 de septiembre de 2019, con la formulación un recurso de reposición contra el acuerdo finalmente anulado por la justicia, y que el tripartito volvió a votar en contra. A su entender si hubieran tenido un poco más de sentido común y talante democrático hubieran ahorrado a la oposición acudir a los juzgados y



Ayuntamiento de Ponferrada

tribunales en defensa de sus legítimos derechos fundamentales y de participación política recogidos en la Constitución; además tuvieron la oportunidad de resolverlo con una buena dosis de fe democrática en este mismo Salón de Plenos, y por dos ocasiones lo negaron, así que para llegar a esto han tenido que ser condenados por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León por vulnerar los derechos fundamentales de la oposición; añade que al hacerlo, vulneraron a su vez los de los miles de ponferradinos que les han votado, y es que un buen alcalde, lo es para todos los ciudadanos, le hayan votado o no. Argumenta que intentaron someter a la oposición y se pasaron, porque obstaculizaron su participación política, que es la de miles de de sus votantes, y es que el “revolcón” judicial ha sido mayúsculo, su ridículo indisimulable y su proceder antidemocrático y acreditado al contrariar la norma fundamental de convivencia social y política. Además, relata que en los últimos días el PSOE ha dicho que renuncia a su personal de confianza y que los demás grupos cargan las arcas municipales con un gasto extra, por lo que tiene claro que no ha leído leído la sentencia, que al mismo tiempo que les da una lección en igualdad, les golpea en democracia, y mientras siguen a lo suyo, las redes sociales. Como ha expresado en otras ocasiones, les acusa de ser eficaces en la propaganda e ineficaces en la gestión, maestros en construir relatos y pretender convertirlos en verdad a base de repetirlos, pero una mentira repetida muchas veces sigue siendo una falsedad; así, califica de “milonga” decir que todos los grupos a excepción del PSOE dispondrán de personal de confianza, pues tienen memoria selectiva y amnesia parcial, porque hay que recordarles todo; sobre ello recalca que el Sr. Alcalde y su Grupo municipal van a contar con un jefe del departamento de Prensa y varias personas de libre designación, como los coordinadores de seguridad ciudadana, servicios territoriales y medio ambiente, de desarrollo tecnológico, económico y comercial y un técnico de planificación e innovación; afirma que todos son puestos de confianza y de apoyo al Sr. Alcalde y al equipo de gobierno socialista, y que costarán a la ciudadanía 279.806,46 euros al año; en consecuencia, pide que no intenten tapar la vergüenza de haber sido condenados por vulnerar los derechos fundamentales de la oposición construyendo un falso relato, ya que no ahorran, y la única realidad es que el PP va a generar un gasto de 23.900 euros al año, por mandato judicial, mientras el Sr. Alcalde y su equipo de gobierno un coste 280.000 euros al año por su única y exclusiva voluntad. Tras todo lo anterior les pide dignidad y que no saquen pecho, hagan menos demagogia, presuman menos de lo que no son, y sobre todo, que no vulneren derechos fundamentales.



Ayuntamiento de Ponferrada

- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Doel Mato, indica que le impresionan todos los argumentos en relación a su partido, el único que no tiene personal de confianza, mientras se ponen estupendos y cuentan “milongas” asombrosas. Comienza pidiendo no olvidar que durante los últimos veintiséis años que el PP gobernó en Ponferrada no dieron nada a la oposición, dirigiendo el municipio con despilfarro, exceso de soberbia y prepotencia; defiende que la realidad es que en este Ayuntamiento ningún Grupo de la oposición ha tenido nunca ni personal de confianza, ni dedicación hasta ahora, y si no recuerda mal, en un par de meses, un concejal, como excepción que confirma la regla de veintiséis años de gobierno de derechas. Todos los grupos políticos, Partido Popular, Ciudadanos, USE y Partido Regionalista de El Bierzo recurrieron a los tribunales en reclamación de personal administrativo para la preparación de su trabajo de oposición, es decir, personal de confianza, y quieren que esas personas sean sostenidas a costa de las arcas municipales con la consiguiente reducción del empoderamiento de la ciudadanía. Explica que en el primer o segundo Pleno en junio de 2019, el equipo de gobierno en función de la plantilla que había en ese momento, redujo de cuatro a tres ese personal, consiguiendo un ahorro de más de un 21%, que se traduce a más de 23.000 euros; es importante que todo el mundo conozca que los Grupos de la oposición tienen medios económicos derivados de las asignaciones que perciben como partido político para hacer frente a los posibles gastos que su actividad política les pudiera generar, sin embargo, han preferido que ese montante económico que los trabajadores de sus partidos generan como sueldos, con Seguridad Social, vacaciones, etc., se cargue a las arcas municipales, y en consecuencia restárselo a la ciudadanía de Ponferrada; considera que también es importante que se sepa que el PP, Ciudadanos, USE y PRB recurren, no un acto aislado del Sr. Alcalde ni de violación de derechos, sino una decisión plenaria, que fue entendida como válida por el equipo de gobierno, el Ministerio Fiscal y el magistrado que dicta la primera sentencia que entra en el fondo del asunto; estudiado el tema y analizadas sus peticiones no les dio la razón, siendo desestimadas, y de la misma forma lo debieron pensar los Sres. Morala y Carballo, que la acataron y no utilizaron la técnica jurídica del recurso, y sí Ciudadanos y USE. Expone que no les duele reconocer que un error interno de interpretación de plazos de presentación de recursos haya impedido que el Tribunal Supremo pudiese dictar una resolución analizando la controversia, es decir, entrando en el fondo del asunto; la fórmula del cómputo del plazo ha definido el sentido de la sentencia, lo que sienten porque hay resoluciones de otros Tribunales Superiores de Justicia que avalan su teoría; no obstante, como equipo de gobierno, la acatan, como no



Ayuntamiento de Ponferrada

podía ser de otra manera, y en el menor tiempo posible, por no decir casi de forma inmediata, han dado los primeros pasos para su ejecución voluntaria, como corresponde a un gobierno serio y respetuoso con la norma. Defiende que en todo caso, no es cierto lo que la oposición argumenta acerca del personal de confianza, pues para que quede claro a la ciudadanía, el Partido Socialista Obrero Español es el único partido político sentado en el Salón de Sesiones, que no quiere, ni ha tenido, ni tiene cargos de confianza remunerados con las arcas municipales, ni en la oposición ni en el gobierno; por ello, aclara que no pueden confundir un jefe de gabinete de la Alcaldía con personal de confianza, porque eso es manipular y engañar a la ciudadanía.

- La Portavoz de Podemos Ponferrada, Sra. González Guerrero, expone que ha esperado a escuchar las argumentaciones de todos los Grupos para intervenir, y después de ello, entiende que se tienen que asumir responsabilidades por ambas partes, equipo de gobierno y oposición, y es que a nadie querría estar en esta situación. Comienza señalando que el resto de formaciones están acusando al equipo de gobierno de haber vulnerado sus derechos, pero ellos han sido los primeros que no han actuado de forma correcta, recordando que en el Pleno en el que se votó el número, características y retribuciones del personal eventual del Ayuntamiento de Ponferrada en el año 2019, se enteró en ese mismo momento de la propuesta de la oposición; entonces la postura defendida por Podemos Ponferrada fue que ante una propuesta avalada por informes jurídicos, y otra, presentada en el instante previo sin tiempo para ser estudiada, apoyarían la primera; reconoce que las formaciones municipales tienen que tener los mismos medios para realizar su labor, pero también se deben asumir responsabilidades por ambas partes, porque quizá se debería haber hablado con todos los Grupos y no haber presentado en el propio Pleno ese documento, sin tiempo para analizarlo. Recalca lo expresado por la Sra. Doel, sobre todo en relación con el Partido Popular, pues es cuanto menos sorprendente que el Portavoz de ese Grupo pida con vehemencia para sí algo que no dieron nunca; señala que podrían estar de acuerdo, pero no debe resaltarse como algo excepcional que el equipo de gobierno ha puesto en marcha, ya que no es así. Adelanta que votarán a favor de este punto del día para dar cumplimiento estricto a la sentencia, sin ser óbice que se estudie la conveniente propuesta del Sr. Carballo, al que agradece su intervención.
- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, opina que la Portavoz de Podemos ha sido bastante coherente; igualmente, vuelve a poner



Ayuntamiento de Ponferrada

sobre la mesa la propuesta de que todos los Grupos renuncien al personal de confianza; reitera que el PRB no quiere personal eventual, pero si el resto lo piden, tienen el mismo derecho. Insiste en que todos renuncien al personal de confianza, incluyendo al PSOE con el jefe de prensa, cuya labor se puede hacer de todos modos.

- La Portavoz accidental de USE, Sra. López Voces, desea matizar dos ideas dado que no sabe si se está equivocando ella o la Sra. Doel. Por un lado, según informa la Intervención los grupos municipales no pueden utilizar sus asignaciones para emplear personal auxiliar, en ningún caso; por otro, apunta que el personal auxiliar que se asignará a las formaciones políticas en ningún caso realizará la labor de oposición, como espera que el se asigne al equipo de gobierno no realice la función de gestión que corresponde a los Grupos.
- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Morales de Vega, manifiesta que se está ejecutando una sentencia demoledora que reconoce la falta de democracia y la vulneración de derechos fundamentales que ha existido en el Ayuntamiento a lo largo de dos años, a sabiendas del equipo de gobierno, que ha intentado demorar lo más posible su ejecución. Sostiene que las disculpas las deberían dar por mantener a sabiendas esta situación, el equipo de gobierno en el Ayuntamiento de Ponferrada, la alegalidad, la falta de democracia y la vulneración de los derechos fundamentales a los Grupos de la oposición para realizar su trabajo y representar a los ponferradinos que les han votado y al resto. Asimismo, comunica a la Sra. Doel que el Jefe de Prensa no ha realizado ningún trabajo para Ciudadanos, y en el presupuesto de febrero han podido ver que tienen prevista la contratación de cuatro personas de libre designación, que supondrán un coste anual de más de 350.000 euros.
- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Alonso Rodríguez, lamenta que su intervención no se haya recogido, aunque lo esperaba; no obstante, pregunta si de haber existido un reglamento de funcionamiento interno tendría cabida esta sentencia o la denuncia; si todos se hubieran puesto de acuerdo para la realización de un reglamento de funcionamiento orgánico interno que sea una norma común para las futuras corporaciones, ¿tendrían esta situación y Pleno cabida?; se pregunta si serán capaces de ponerse de acuerdo para tener el reglamento de funcionamiento interno, tan necesario para evitar estos problemas; quizá anteriores corporaciones no han hecho los deberes, gobernadas por el Partido Popular, independientes o su propio Grupo en coalición, todos son responsables. Insta a ponerse a trabajar en ello, algo de lo que también se debe hablar hoy,



Ayuntamiento de Ponferrada

y aunque lo han intentado varias veces deben insistir, porque se lo deben a la ciudadanía.

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Morala López, afirma que la igualdad es, o todos, o ninguno; en segundo lugar, expresa que como alguien dijo, “esa mentira no es verdad”. Recuerda la opinión contraria de los sindicatos del Ayuntamiento en relación a la política de personal que los presupuestos consagran, en particular con el desequilibrio que supone dotar de más plazas para necesidades que solo el equipo de gobierno parece detectar, mientras que en servicios deficitarios en personal tienen que arreglárselas como pueden, sobrecargando el trabajo de los escasos medios humanos con los que cuentan; advierte que los sindicatos no manifestaron estar en contra de los puestos de confianza para la oposición, sobre lo que deberían reflexionar. Subraya que no deben intentar tapar la vergüenza de haber sido condenados por vulnerar derechos fundamentales de la oposición construyendo un falso relato, ya que el equipo de gobierno no ahorra, pues mientras su Grupo va a generar un gasto de 23.000 euros al año, por mandato judicial, el del Alcalde y el equipo de gobierno será de 280.000 euros, por su única y exclusiva voluntad. No reprocha poder contar con personal de confianza o libre designación, pero no han de tratar de pasar a los demás por tontos o ingenuos, y sí preguntarse por qué el propio PSOE en la Diputación y el Ayuntamiento de León tiene muchos puestos de confianza, que también concede a la oposición; incluso el PSOE de Diputación tiene una persona de confianza en Ponferrada, y trayéndolo al ámbito propio del Ayuntamiento, sostiene que el tripartito lleva medio mandato jugando con ventaja respecto a la oposición, pues ya han disfrutado de personal eventual, algo que señala, ha ratificado por sentencia el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León; concluye indicando que lo más grave es que lo han hecho conculcando la Constitución y con el dinero de todos los ponferradinos, algo muy feo.
- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Doel Mato, lamenta no haber transmitido antes el pésame al Sr. Folgueral y a toda su familia. En referencia a la Sra. Morales, desconoce si quiere desconcertarla, pero ha hablado de una sentencia demoledora o de que se demora su ejecución, algo que es impresentable porque se está ejecutando de forma casi exprés, más aún teniendo en cuenta que hay sentencias sin ejecutar, como la del Sábado Santo, que sí han supuesto un perjuicio económico para el Ayuntamiento, asunto en el que no entrará. Expone que han hablado de conculcación de derechos fundamentales, de falta de democracia o de no respetar la igualdad, por lo que para que cualquier ciudadano que no conozca el derecho lo



Ayuntamiento de Ponferrada

entienda, explica que un juicio se ventila con normas esenciales que son las que dicen si existe o no el derecho a algo, por ejemplo, una persona compra un bien y abona su precio, por tanto el bien pasa a ser de su propiedad y nadie puede dudar de dicha propiedad porque la ley lo determina, protegiendo ese acto frente a terceros; por resumir, esto sería entrar en el fondo del asunto, lo que se denomina el derecho sustantivo, el Código Civil y el Código Penal; hay otras normas de tipo procesal que ordenan los juicios y que también son esenciales para que un procedimiento tenga un inicio y un final, sin ser eterno en el tiempo; por ejemplo, se presenta una demanda y el juzgado concede veinte días para contestarla, periodo que constituye derecho procesal, lo que quiere decir que si contestas el día veintiuno ya has perdido porque el juez aplica el derecho procesal sin entrar a valorar si tenías derecho a reclamar el bien pedido en la demanda; sostiene que es esto último lo que le ha ocurrido a la oposición, que les “sonó la flauta” y han obtenido una sentencia favorable a sus pretensiones por el derecho procesal, la cual acatan, sin olvidar cómo se produjo; les acusa de cargar voluntariamente a las arcas municipales produciéndose un perjuicio para los ciudadanos de Ponferrada, que tienen que soportar el peso económico de cada trabajador que van a contratar para hacer su trabajo de oposición; indica que esa carga asciende a la cantidad de 126.757,35 euros que la ciudadanía va a pagar al trabajador que contraten para hacer el trabajo de oposición. Reitera que acatan y cumplen en periodo voluntario la sentencia, de forma exprés, insistiendo en que el PSOE no tiene, ni antaño ha tenido, ni quiere, personal de confianza a cargo del erario público, no debiendo hablar de otras instituciones, sino del Ayuntamiento de Ponferrada.

- El Sr. Presidente manifiesta que con independencia de la opinión que se pueda tener sobre el fondo, hay una resolución judicial firme que hay que cumplir; siempre ha dicho que la cumplirían estrictamente cuando fuera firme, y dentro del plazo voluntario; expone que ello es tan evidente como que la resolución con el testimonio para su cumplimiento llegó el lunes de la semana pasada, el lunes siguiente se reunió la Comisión de Personal y en este Pleno se está procediendo a ejecutarla en sus estrictos términos. Bajo su punto de vista, se debería acabar este episodio en el que han existido dos posturas y en el que hay una resolución judicial que hay que ejecutar, y puesto que se cumple hoy, debería darse por finalizado este asunto. Pide a los Portavoces y concejales de la oposición que no hostiguen a personas que han venido a trabajar y que han cumplido con su horario, ni tampoco a sus familias, sobre lo que se pregunta si conocen el contenido de los escritos que en su representación se



Ayuntamiento de Ponferrada

están presentando en el Ayuntamiento, buscándoles las cosquillas; recalca que ellos no son políticos ni Alcaldes que celebraron un Pleno que fue anulado, solo tres trabajadores, por lo que pediría pide que demuestren un poco de dignidad y cesen el hostigamiento.

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, responde que se les está acusando a todos, pero el PRB no ha hostigado ni lo hará, a ningún funcionario.
- El Sr. Alcalde indica que hay un escrito presentado, también en su nombre y en el de su compañera, del que desconoce si está al tanto; a lo que vuelve a añadir que les pide un poco de coherencia y de dignidad y que cesen en el hostigamiento.
- La Sra. Morales manifiesta que en el escrito en ningún caso se hostiga a un trabajador, y pregunta a quién va dirigido, puesto que no es a ellos.
- El Sr. Presidente pide que por una vez tengan coherencia y dignidad.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12,47 horas; lo que, como Secretario, certifico.